



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-021927-001 que contiene el Memorandum N° 1098-2024-SAT-HH/MINSA emitido por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: *"(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)"*;

Que, mediante Memorandum N° 1098-2024-SAT-HH/MINSA de fecha 05 de diciembre de 2024, el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento remite la propuesta de asignación de funciones en el Equipo de Trabajo de Farmacia a la Química Farmacéutica Cristina Paucar Cusi, a partir del 26 de noviembre de 2024, el mismo que cuenta con la aprobación de la Unidad de Administración;

Que, la servidora Cristina Paucar Cusi, ostenta el cargo de Tecnólogo Medico, en condición de contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que*



existiera en la fecha, la que pretenda retrotraerse la eficaz del acto supuesto de fecho justificativo para su adopción;

Con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Equipo de Trabajo de Farmacia del Hospital de Huaycán, resulta conveniente asignar funciones al profesional, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Farmacia del Hospital de Huaycán a la servidora contratada Q.F Cristina Paucar Cusi, con eficacia anticipada, a partir del 26 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

.....
Lic. Adm. René Rodas Gálvez
Coordinador del E.T. de Personal

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- E.T Farmacia
- Unidad de Administración
- Legajos
- Gestión del Empleo
- E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesado
- Archivo